



Resolución Administrativa

Lima, 28 de junio del 2023

VISTO: Expediente Administrativo N° 18658-2023, que contienen: el Informe Técnico N° 101-2023-OL-HNDM, suscrito por el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nota Informativa N°1396-2023-E.P.-OEPE/HNDM, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N°1625-2023-OL-HNDM, por el Jefe de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023-OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), modificado mediante Resolución Administrativa N° 025-2023-OEA/HNDM, de fecha 15 de febrero de 2023 (PAC 2023 – Versión 02);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística mediante Informe N°1625-2023-OL-HNDM, la Oficina Ejecutiva de Administración con Memorando N°2072-2023-OEA-HNDM, se solicita la certificación presupuestal N°2264, por lo que la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N°1396-2023-E.P.-OEPE/HNDM, se otorga la Certificación Presupuestal 2264-2023, por el importe de S/135,015.20 (Ciento treinta y cinco mil quinientos quince con 20/100 soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios R.O. 23.24.21, para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA A.S. N° 029-2023-HNDM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HNDM";

Que, con Informe Técnico N° 101-2023-OL-EP-HNDM, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Logística de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" concluye procedente modificar el PAC del Hospital Nacional Dos de Mayo en su décimo novena modificación (19) décimo octava Versión 18, para el cual solicita incluir los siguientes Procesos de Selección:1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HNDM;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 07-2023/D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023, resulta necesario aprobar la décimo novena modificación del PAC (19) Versión 18, que incluye un (01) procedimientos de selección, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 07-2023/D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023 para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – décimo novena modificación – (19) Versión 18, de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, debiendo incluir un (01) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 61 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O) según el siguiente detalle;

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO– PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 18						
N° REF.	DENOMINACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	N° ÍTEMS	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	F. FTE. FFTO.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HNDM	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	JUNIO	R.O.	S/. 135,015.20

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su décimo novena modificación, décimo octava Versión (PAC 2023 - Versión 18), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ING. EDUARDO LUIS CERRÓ OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
C.I.P. 63078